

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO c/GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2020

DALCAHUE, 1 de septiembre de 2023

VISTOS: La Resolución Exenta N° GR-210 del 11 de marzo de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 495 del 16 de marzo de 2021, que Aprueba Convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de marzo de 2022, que nombra titular en el cargo de Alcalde de la Comuna a don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus puntos "Modificación del Convenio Mandato" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Alex Waldemar Gómez Aguilar y la Administradora Regional del Gobierno Regional de la región de Los Lagos doña Viviana Godoy Toledo y con el cual se modifica la cláusula Tercera del Convenio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Secplan
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Control Interno
Secretaría Municipal
Archivo Concejo
Transparencia
Of. Partes

ORD Nº 2971

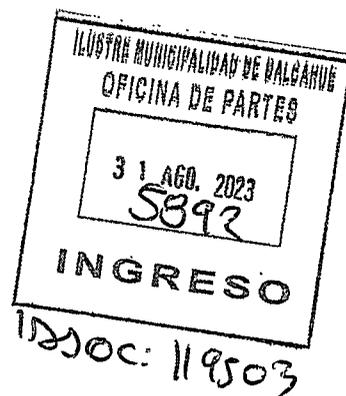
ANT.: Ley de Presupuesto 21.516 del 20 de diciembre de 2022.

MAT.: Remite Modificación Convenio y Resolución que indica.

PUERTO MONTT, 04 AGO. 2023

DE: MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A: ALEX GOMEZ AGUILAR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

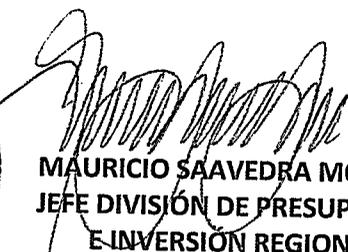


Adjunto remito a usted Resolución Exenta Nro.2466/03.08.2023 y Modificación Convenio del 31 de julio de 2023, de la siguiente iniciativa:

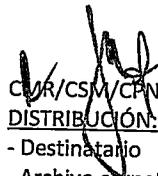
“REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE TENAUN, COMUNA DE DALCAHUE”, CÓDIGO BIP 40005352-0.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS




CUR/CSM/CPN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo carpeta proyecto
- Archivo Depto. De Inversión

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@gorelосlagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
gorelосlagos.cl



FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
02 Páginas. V°B° Jdca.
PUERTO MONTT, 03 AGO. 2023

REF.: APROBACION MODIFICACION DE CONVENIO

PUERTO MONTT, 03 AGO. 2023

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA Nro.G.R. 2466

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio de fecha 31 JUL. 2023, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y la I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, destinado a financiar el proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE TENAUN, COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 40005352-0;
- b) El Certificado del Consejo Regional Nro.164/06.07.2023, mediante el cual se da cuenta del acuerdo, por el que se aprueba aumento del presupuesto, por un monto de \$72.254.000, con cargo FNDR, totalizando una inversión de \$941.427.000 para el proyecto indicado anteriormente;
- c) La disponibilidad Presupuestaria;
- d) La Ley Nro.21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2023;
- e) La Resol Exenta Nro. 3037/11.10.2022, mediante el cual se delega facultades en la Administradora Regional;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

31 JUL. 2023

1.- APRUEBASE la modificación de convenio de fecha , celebrada entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y la I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 31 JUL. 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por su Administradora Regional, doña VIVIANA GODOY TOLEDO, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I Municipalidad de Dalcahue Rut 69.230.300-8, representada por su Alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR Rut [REDACTED] ambos domiciliados en Manuel Rodríguez 110, Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 10 de marzo de 2021, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-210/11.03.2021, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE TENAUN, COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 40005352-0.
- Con fecha 12 de octubre de 2021, las partes celebraron una modificación de convenio aprobado por Resolución Exenta Nro. 1762/25.10.2021, del proyecto señalado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo del proyecto en la Asignación 31-02-004 "OBRAS CIVILES" aumenta desde \$791.732.000 (setecientos noventa y un millones setecientos treinta y dos mil pesos) hasta \$863.986.000 (ochocientos sesenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.21.516 del 20.12.2022), de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL \$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	863.986.000
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	12.722.000
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	1.026.000
TOTAL, \$		877.734.000

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +5665 2283153

+5665 228 3109

goreloslagos.cl

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las clausulas no modificadas por el presente convenio.

CUARTO: La personería de la Administradora Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta de Resolución Exenta N° 3037 de fecha 11 de octubre de 2022 y del alcalde de la I. Municipalidad de Dalcahue consta de Decreto Alcaldicio N°548, 07 de Marzo del 2021.

QUINTO : El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

ÁLEX GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CSM/FMO/EGB/PNR.

2. **IMPUTESE** el incremento señalado al Subt.31, ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles", del Presupuesto del FNDR año 2023, según exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas en el convenio para el desembolso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad de Dalcahue
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

MODIFICACION CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a **131 JUL. 2023**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por su Administradora Regional, doña VIVIANA GODOY TOLEDO, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I Municipalidad de Dalcahue Rut 69.230.300-8, representada por su Alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR Rut [REDACTED], ambos domiciliados en Manuel Rodríguez 110, Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 10 de marzo de 2021, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-210/11.03.2021, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE TENAUN, COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 4005352-0.
- Con fecha 12 de octubre de 2021, las partes celebraron una modificación de convenio aprobado por Resolución Exenta Nro. 1762/25.10.2021, del proyecto señalado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo del proyecto en la Asignación 31-02-004 "OBRAS CIVILES" aumenta desde \$791.732.000 (setecientos noventa y un millones setecientos treinta y dos mil pesos) hasta \$863.986.000 (ochocientos sesenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.21.516 del 20.12.2022), de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL \$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	863.986.000
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	12.722.000
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	1.026.000
TOTAL, \$		877.734.000

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las clausulas no modificadas por el presente convenio.

CUARTO: La personería de la Administradora Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta de Resolución Exenta N° 3037 de fecha 11 de octubre de 2022 y del alcalde de la I. Municipalidad de Dalcahue consta de Decreto Alcaldicio N°548, 07 de Marzo del 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



 ALEX GÓMEZ AGUILAR

 ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



 VIVIANA GODOY TOLEDO

 ADMINISTRADORA REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



 DE LOS LAGOS